



Acusa Emilia Molina, exintegrante del Comité de Evaluación del PJ

Boletas de elección judicial sólo tendrán “candidatos del régimen”

LA MAGISTRADA asegura que fue inconstitucional la decisión del TEPJF de dar al Senado la facultad de sortear a los aspirantes; señala que el proceso rompe la división de poderes

Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

La magistrada de Circuito adscrita al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, María Emilia Molina de la Puente, quien fue integrante del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF), denunció que lo que hizo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es inconstitucional, y que los candidatos que aparezcan en la lista para los comicios serán afines al oficialismo. “Seguramente lo único que habrá en las boletas son los candidatos y candidatas del propio régimen, porque los tres listados van a ser puestos por el partido en el poder.

“El del Ejecutivo, evidentemente, porque es de este partido; el del Legislativo, porque tienen la mayoría aplastante, abrumadora, para poner y decidir las candidaturas, y el del Poder Judicial, porque el Tribunal Electoral le dio la facultad al propio Senado, que tiene mayoría del mismo partido”, declaró.

**EL
DATO**

EL INE aprobó ayer las boletas para jueces y magistrados para elección judicial. Serán en tamaño carta y media carta según el número de candidaturas de cada distrito.

En entrevista con *La Razón*, Emilia Molina comentó que, tras la elección judicial, que se llevará a cabo el próximo 1 de junio, habrá una “destrucción absoluta del Estado de derecho, y esa destrucción absoluta del Estado de derecho nos va a costar muy caro como sociedad”.

Cuestionada sobre si el TEPJF tenía competencia para darle facultades al Senado de asumir la responsabilidad sobre la lista de aspirantes inscritos ante el PJF y llevar sus nombres directo a la tómbola para elegir a quienes avanzarán en el proceso, sin pasar por los filtros para verificar que sean aptos para ejercer el cargo que buscan, respondió que la Carta Magna no establece tales atribuciones.

“Yo no he encontrado el dispositivo constitucional o legal que permita que el Tribunal Electoral modifique el texto de la Constitución, porque no se trata de una interpretación. El artículo 96 establece que las listas de candidaturas son por cada uno de los poderes y establece también cuál es el mecanismo para que se puedan integrar esas listas.

“Ése es el mecanismo que está en la propia Constitución, en el artículo 96, y en el mismo artículo 96 se establece que, si uno de los poderes no mandó su lista de candidaturas, entonces simplemente se queda sin candidatos. Eso es lo que prevé la Constitución Política y no sé de

dónde venga una facultad, porque no la he encontrado, para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación modificara ese procedimiento y esas consecuencias de la no presentación de candidaturas por un poder”, expuso.

Señaló que con lo que realizó el TEPJF no se suplen las funciones del Comité de Evaluación del Poder Judicial, porque ya no realizó ninguna evaluación, sólo el proceso de insaculación.

Por cuanto a si es inconstitucional lo que se ha hecho, respondió: “Sí, realmente lo que está sucediendo es que las propias personas del partido en el poder y, en el caso del Tribunal Electoral, esta mayoría, pues no está respetando ni siquiera el texto nuevo de la Constitución. Entonces, si ellos mismos hicieron la reforma, ellos mismos están implementando y ellos mismos la incumplen, pues entonces creo que es más que evidente que lo que pretenden es solamente tener un control absoluto de los tres poderes”.

Dijo que, si por alguna razón la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no aprueba la lista enviada por la Cámara alta, “el Senado la va a aprobar y la va a mandar al INE”, pero que no respetarían la división de poderes.

“Ya lo habíamos advertido, ya lo habíamos dicho: la reforma en sí misma rompe con ese principio, pero ahora es evidente porque, pues, el Senado no forma parte del Poder Judicial de la Federación y entonces, el hecho de que decida el Senado por el Legislativo, pero también por el Poder Judicial, pues evidentemente crea una inequidad y una ruptura de la división de poderes y de las autonomías, que de por sí ya estaban vulneradas”, señaló Molina.



1,239

Candidatos participaron en la tómbola del Senado

68

Cargos, entre ministros, magistrados y jueces se rifaron

1

MARÍA EMILIA MOLINA, magistrada de Circuito, durante una ponencia, en agosto del 2024.

2

MÓNICA SOTO, magistrada presidenta del TEPJF, en la sesión del miércoles.

Fotos: Cuartavaya y Especial